**Artículo 87.** El Departamento de Metodologías contará con un Jefe o Jefa de Departamento que dependerá directamente de la Coordinadora o Coordinador de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, que se auxiliará de las y los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado, y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, y tendrá las siguientes facultades:

1. Formular las guías y requerimientos en la actualización de los Programas Presupuestarios, en acompañamiento de la Instancia Técnica de Evaluación;
2. Elaborar la estructura programática de los ejecutores de gasto en conjunto con la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Instancia Técnica de Evaluación;
3. Elaborar el programa de trabajo, gestionar el calendario y diseñar los contenidos para efectuar mesas de trabajo con los ejecutores del gasto para la integración de la Estructura Programática;
4. Administrar los catálogos referentes a los registros de las Matrices de indicadores para resultados de los ejecutores de gasto generados en el SEFIP;
5. Coadyuvar en la elaboración, con las instancias normativas, del cálculo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como realizar el cálculo de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal; y
6. Las demás que le confiera este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como, las que expresamente le sean conferidas por su superior jerárquico.